

**RESOLUCIÓN DE 16 DE FEBRERO DE 2022 DEL PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERÍA POR LA QUE SE CONSTITUYE LA III BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE POLICÍA PORTUARIA EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERIA**

A la vista de las actuaciones realizadas por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de aptitud y méritos, convocadas con fecha 15 de julio de 2021 para la constitución de una bolsa de trabajo temporal en la ocupación Policía Portuaria, esta Presidencia, en ejercicio de las facultades delegadas por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril, en sesión de 21 de mayo de 1993, ratificadas por acuerdo del mismo órgano de la Autoridad Portuaria de Almería, en sesión de 27 de diciembre de 2005,

RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar la lista definitiva de candidaturas aptas, con sus respectivas puntuaciones por orden de valoración final, que se adjunta.

SEGUNDO. Constituir la III bolsa de trabajo para la cobertura de necesidades de contratación temporal de personal laboral sujeto a convenio en la ocupación Policía Portuaria, formada por las diecinueve (9) candidaturas aprobadas que aparecen en la lista final por riguroso orden en atención a las puntuaciones obtenidas en el conjunto del proceso selectivo.

La bolsa de trabajo temporal tendrá una vigencia de 24 meses, a contar desde el día de fecha, conforme a lo previsto en la cláusula tercera de su Reglamento de Regulación.

TERCERO. Acordar su publicación en el tablón de anuncios y página web de la APA.

Contra la presente RESOLUCION, que pone fin a la vía administrativa, se podrá potestativamente interponer Recurso de Reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes, o impugnarla directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses mediante el oportuno Recurso, todo ello en virtud de lo establecido en los artículos 123 y 124 Ley 39/15, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común en las Administraciones Públicas. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de un mes entendiéndose desestimado por silencio negativo en caso contrario. Los plazos referidos se iniciarán a partir del día siguiente al de notificación de la presente comunicación.

EL PRESIDENTE,

Fdo. Jesús CAICEDO BERNABÉ

C/ Muelle de Levante s/n - 04071 - Almería - Telf. 950236033 - [www.apalmeria.com](http://www.apalmeria.com)





## ANEXO

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1º	Carmona Aguilera, Juan
2º	Valdivia Sáez, Alberto Domingo
3º	Carreras Pérez, Vishu Chandra
4º	Santos Pérez, Francisco José
5º	Ortega Sánchez, Agustín Raúl
6º	Jurado Cruz, David
7º	García Aguilera, Noemí
8º	Silva Fórtes, Javier
9º	Murillo Rodríguez, Estrella
10º	Lozano Ferrer, Gabriel
11º	López Arcos, Miguel
12º	Ortega Miras, Ismael
13º	Mira Verde, Francisco Javier
14º	Torrente Pérez, Javier
15º	Valverde Fernández, Isaac
16º	López Moreno, Juan Carlos
17º	Murillo Rodríguez, Cristobal
18º	García López, Lorenzo Manuel
19º	Cruz Fernández, Miguel Ángel

C/ Muelle de Levante s/n - 04071 - Almería - Telf. 950236033 - [www.apalmeria.com](http://www.apalmeria.com)

CSV : GEN-1cec-56c6-1d63-028c-6959-dab2-00d6-f6c9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JESUS CAICEDO BERNABÉ | FECHA : 16/02/2022 14:19 | Resuelve

